



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Personal (Sergio Baena Trespalacios) por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:32:17 del día 3 de Diciembre de 2024. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.bor.cna.es/verifirma/verifirma.do?codigo_verifirma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

SESIÓN 2024/13 ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2024, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES/AS ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

1. D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

Grupo Municipal del Partido Popular:

2. D. Francisco Enrique Arce Fernández
3. D.ª María Nieves Atencia Fernández
4. D. Marcelo Berutti Bueno
5. D.ª Ángeles Díaz Nieto
6. D. José Alberto Tomé Rivas
7. D. Daniel Rivas Maldonado
8. D. Antonio López Arrabal
9. D.ª Elena María Gálvez Calvente
10. D.ª María del Carmen López Fernández
11. D. Javier Rodríguez Alonso

Grupo Municipal del Partido Socialista

Obrero Español de Nerja:

12. D.ª Patricia Gutiérrez Román
13. D. José Alejandro Barba Hernández
14. D.ª Helena Sánchez González
15. D. José Antonio Carmona Martínez
16. D.ª Sara Rivas Martínez
17. D.ª Laura Gómez Fernández
18. D. Pedro Romón Fernández
19. D.ª Judith Ann Rust

Grupo Municipal Podemos e Izquierda

Unida con Nerja:

20. D. Luis Peña Fernández

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL

D. Sergio Baena Trespalacios

INTERVENTOR MUNICIPAL

No asiste

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las doce horas y treinta minutos del día siete de noviembre de dos mil veinticuatro, y en la Casa Consistorial, se reúnen en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales/as reseñados al margen, asistidos por el Secretario General Accidental de la Corporación, D. Sergio Baena Trespalacios, en virtud de Decreto de Alcaldía n.º 2024/2771 y de la Resolución dictada por la Secretaría General de Administración Local el día 31 de octubre de 2024, en sesión ordinaria, correspondiente al mes de octubre, convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

DOCUMENTO	n: EC - PLE-07/11/2024-14	
Acta: Acta PLE-07/11/2024-13		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 24 de Enero de 2025 a las 10:39:19 Página 2 de 32	El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/12/2024 11:37 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/12/2024 11:32	FIRMADO 03/12/2024 11:32



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:37:26 de día 2 de Diciembre de 2024. Según Base 1ª del Reglamento de 2024. José Alberto Amigo Navas, en la dirección web: https://sede.bor.es/nerja/ple/acta/acta_07_11_2024_13.pdf



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Abierta la sesión, por el Sr. Alcalde se excusa la falta de asistencia de la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular D.ª Ana María Muñoz Valverde.

DILIGENCIA: Para hacer constar que, dada la ausencia en esta sesión de la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular D.ª Ana María Muñoz Valverde, el quorum de esta sesión está referido a veinte (20) concejales.

MINUTOS DE SILENCIO:
VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO Y
VÍCTIMAS CIVILES DE LOS DISTINTOS CONFLICTOS ARMADOS A NIVEL
INTERNACIONAL

En cumplimiento de lo acordado en sesión plenaria de fecha 29 de noviembre de 2013, los asistentes a esta sesión guardan un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género.

Asimismo, en cumplimiento de lo acordado en la reunión de Portavoces, de fecha 5 de febrero de 2024, los asistentes a esta sesión guardan un minuto de silencio por todas las víctimas civiles de los distintos conflictos armados a nivel internacional.

TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJALA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
DE D.ª JUDITH ANN RUST, DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA
OBRAERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA.-

A continuación, se da lectura por el Sr. Secretario General Accidental a la propuesta de Alcaldía relativa a la toma de posesión del cargo de concejala del Excmo. Ayuntamiento de Nerja por parte de D.ª Judith Ann Rust del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, por renuncia de D. Óscar Raúl Jiménez López, donde consta:

"Resultando que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 26 de septiembre de 2024, se tomó conocimiento de la renuncia voluntaria de D. Óscar Raúl Jiménez López al cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, así como de las renuncias a la toma de posesión del cargo de concejal de D.ª Míriam Ortega Duvignac y D. Ángel Ramírez Doña, números nueve y diez, respectivamente, de la lista del P.S.O.E. que concurrió a las elecciones municipales de 2023 por la circunscripción electoral de Nerja.

Resultando que este Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral Central que le fueran enviadas las credenciales de D.ª Judith Ann Rust, siguiente en la lista de candidatos presentada por el P.S.O.E. de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, y habiendo recibido dichas credenciales en este Ayuntamiento el día 11 de octubre de 2024, registradas el día 21 de octubre de 2024, con el número de anotación de Registro de Entrada 19018.

DOCUMENTO	n: EC - PLE-07/11/2024-14	
Acta: Acta PLE-07/11/2024-13		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 24 de Enero de 2025 a las 10:39:19 Página 3 de 32	El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/12/2024 11:37 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/12/2024 11:32	FIRMADO 03/12/2024 11:32



El documento electrónico ha sido aprobado por el Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:37:26 del día 2 de Diciembre de 2024. Sergio Basero Trempalacios y por el Alcalde José Alberto Armijo Navas, el documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.bor.onca.nerja.es/portal/verifcar_documento.aspx?cod_verif=JANR_0312241132



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Habida cuenta que, tras requerimiento efectuado por la Secretaria General el 22 de octubre de 2024, con número de anotación de registro de salida 6970, D.ª Judith Ann Rust ha presentado las declaraciones previstas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, sobre actividades y bienes patrimoniales, sobre causas de posible incompatibilidad, así como declaración de la renta correspondiente al año 2023 y ha facilitado al Ayuntamiento un correo electrónico personal con la entrega de la documentación, antes de su toma de posesión.

Por todo ello, se procede en este acto a la toma de posesión del cargo de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Nerja por parte de D.ª Judith Ann Rust, del Grupo Municipal del P.S.O.E. de Andalucía, dando lectura a la fórmula contenida en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril".

Seguidamente, por la Sra. Rust se presta juramento o promesa conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril:

"Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Jurado el cargo en legal forma, el Sr. Alcalde da la bienvenida a la nueva Concejala, invitándola a que ocupe el asiento correspondiente al Grupo Municipal del P.S.O.E.

ASUNTOS DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1º.- APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024.-

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2024, no formulándose observación ni rectificación alguna al mismo, por el Sr. Alcalde se somete a votación, resultando:

- DIECINUEVE (19) VOTOS A FAVOR: once (11) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso), **siete (7) del P.S.O.E.** (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández y D. Pedro Romón Fernández) y **uno (1) de Podemos e Izquierda Unida con Nerja** (D. Luis Peña Fernández).

- NINGÚN VOTO EN CONTRA.

DOCUMENTO	n: EC - PLE-07/11/2024-14	
Acta: Acta PLE-07/11/2024-13		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 24 de Enero de 2025 a las 10:39:19 Página 4 de 32	El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/12/2024 11:37 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/12/2024 11:32	FIRMADO 03/12/2024 11:32



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:37:26 del día 2 de Diciembre de 2024. Sergio Baena Trempalacios y por Alcalde José Alberto Amijo Navas, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:32:17 del día 3 de Diciembre de 2024. José Alberto Amijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.bor.cna.es/verifirmaNet/verifirma.asp?documento=bor_codi=JANR_07-18-000001-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- **UNA (1) ABSTENCIÓN** de la Concejala del P.S.O.E., D.ª Judith Ann Rust, ya que en la fecha de dicha sesión no ostentaba todavía el cargo de Concejala de este Excmo. Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación, **por DIECINUEVE (19) VOTOS A FAVOR** (11 del P.P., 7 del P.S.O.E. y 1 P.I.U.N.) y **UNA (1) ABSTENCIÓN** de la Concejala del P.S.O.E., D.ª Judith Ann Rust, ya que en la fecha de dicha sesión no ostentaba todavía el cargo de Concejala de este Excmo. Ayuntamiento, acuerda:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anteriormente indicada.

2.º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO REFERIDO A LA PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA Y EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 40/2024 (CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO).-

A continuación, se procede a dar lectura por D.ª Ángeles Díaz Nieto, Concejala Delegada de Economía y Hacienda, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo, donde consta:

"Punto núm. 1.1 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA Y EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 40/2024 (CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO).-

Por la Concejala Delegada de Economía y Hacienda se da cuenta de la propuesta referenciada, cuyo contenido literal es el siguiente:

"MEMORIA JUSTIFICATIVA Y PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE 2024

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se redacta el presente documento para la aprobación de expediente de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el estado de gastos del presupuesto de 2024, sobre la base de la inexistencia o insuficiencia de créditos para atender gastos que es imposible demorar a ejercicios posteriores.

Constituyen causas de los nuevos o mayores créditos:

- 1.- Cerramiento Patio Colegio Joaquín Herrera
- 2.- Mejora accesibilidad C/ Doctor Ferrán, intersección C/Las Dunas
- 3.- Arreglo Muro Plaza de Maro
- 4.- Renovación Barandilla Plaza Maro.
- 5.- Mejora Red Abastecimiento.



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:37:26 de día 2 de Diciembre de 2024. Sergio Basera Trempalacios y por Alcalde José Alberto Amijo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:32:17 del día 3 de Diciembre de 2024. José Alberto Amijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.bor.cer.es/verificadorfirmas_mer (cod=JENR_03-18-0309-1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

6.- Suplementar la partida de Juventud.

De los incrementos mencionados se acompaña documentación complementaria para ilustrar la decisión corporativa.

Puesto que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito atienden necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, son susceptibles de financiarse con ingresos no comprometidos.

La fijación y cuantificación de los créditos de que se trata, que alteran la cuantía del presupuesto, así como los conceptos de ingresos aplicados, son los siguientes:

I. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito

Aplicación	Proyecto	Denominación	Incrementos		
			C. Extraord.	Suplemen.	Total
323.622	2024.4.COLEG.006	Cerramiento Patio Colegio Joaquín Herrera	48.800,00 €		
1532.609	2024.4.VIASP.008	Mejora Accesibilidad C/ Doctor Ferrán, intersección C/Las Dunas	48.800,00€		
1532.619	2024.4.VIASP.009	Arreglo Muro Plaza de Maro	48.800,00€		
1532.619	2024.4.VIASP.010	Renovación Barandilla Plaza Maro	48.800,00€		
161.609	2024.4.AGUAS.005	Mejora Red Abastecimiento	39.800,00€		
3371.22609		Juventud. Actividades Culturales y Deportivas		25.000,00	
		TOTALES	235.000,00	25.000,00	260.000,00

II. Financiación

Aplicación a financiar	Proyecto	Recursos financieros			
		Aplicación/ Concepto/ Proyecto	Bajas de gastos	Ingresos	Total
461		461 – Nuevos ingresos		260.000,00	260.000,00



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:37:26 de día 2 de Diciembre de 2024. Sergio Basero Trempalacios por Alcalde/José Alberto Armiño Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:32:37 del día 3 de Diciembre de 2024. José Alberto Armiño Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.bor.carm.es/verifirma/verifirma.do> cod=JERNJA_0312241132



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

		PAEM			
				260.000,00	260.000,00

Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se financian con nuevos ingresos procedentes de la Diputación Provincial.

Por cuanto antecede se formula al Pleno la siguiente propuesta de resolución:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto de 2024, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULO	IMPORTE
2. Compra de Bienes Corrientes y Servicios	25.000,00
6. Inversiones reales	235.000,00
Total	260.000,00

Segundo: Exponer al público el expediente así aprobado por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones. El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, entrando en vigor una vez que se haya publicado en la forma prevista en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo”.

*Dada cuenta, se dictaminó **FAVORABLEMENTE** el asunto referenciado, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:*

- PP (6): A favor
- PSOE (4): Abstención
- PODEMOS E IZQUIERDA UNIDA CON NERJA (1): Abstención”.

En el expediente constan dos Informes del Interventor de Fondos Accidental, ambos de fecha 22 de octubre de 2024, en los que concluye: “Procede la tramitación del procedimiento en los términos planteados siempre que se tengan en cuenta las apreciaciones realizadas” y “Por no existir desfase en el saldo de operaciones no financieras con esta modificación, no sufre alteración la estabilidad presupuestaria en los términos requeridos por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ni tampoco se incumple la regla de gasto”.

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de

DOCUMENTO	n: EC - PLE-07/11/2024-14	
Acta: Acta PLE-07/11/2024-13		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 24 de Enero de 2025 a las 10:39:19 Página 7 de 32	El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/12/2024 11:37 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/12/2024 11:32	FIRMADO 03/12/2024 11:32



El documento electrónico ha sido aprobado por el Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:37:26 de día 2 de Diciembre de 2024. Sergio Basera Trepolesos y por el Alcalde José Alberto Armijo Navas a las 11:32:17 del día 3 de Diciembre de 2024. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.bor.carm.es/verifirma/verifirma.do?cod=NERJA_03122024113217



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 5B9DEA87E773E4C95A6F5D5275EEC7F152D4AA4F963CE90B9EA7515D674645ACAE4E8E00F0DA360E439C2AFC4963789456EDC92ADBEA2CD532C3BF9140983176, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

- **VEINTE (20) VOTOS A FAVOR: once (11) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso), **ocho (8) del P.S.O.E.** (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust) y **uno (1) de Podemos e Izquierda Unida con Nerja** (D. Luis Peña Fernández).

- **NINGÚN VOTO EN CONTRA.**

- **NINGUNA ABSTENCIÓN.**

El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD (20 VOTOS)** de los asistentes, acuerda:

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.

3.º.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA AL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO REXC-2024/70.-

A continuación, por el Sr. Alcalde se somete a votación la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 97 b) y 80 del R.O.M. y artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, R.O.F.), que dispone: *"El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día"*, resultando:

- **ONCE (11) VOTOS A FAVOR del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso).

DOCUMENTO	n: EC - PLE-07/11/2024-14	
Acta: Acta PLE-07/11/2024-13		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 24 de Enero de 2025 a las 10:39:19 Página 8 de 32	El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/12/2024 11:37 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/12/2024 11:32	FIRMADO 03/12/2024 11:32



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:37:26 del día 2 de Diciembre de 2024. Sergio Baena Trempalacios y por Alcalde José Alberto Arriaga Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:32:17 del día 3 de Diciembre de 2024. José Alberto Arriaga Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.bor.cna.es/verifirma/verifirma.do> cod=NERJA_07-18-180818-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- **UN (1) VOTO EN CONTRA de Podemos e Izquierda Unida con Nerja** (D. Luis Peña Fernández).

- **OCHO (8) ABSTENCIONES del P.S.O.E.** (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust).

El Pleno de la Corporación, **por ONCE (11) VOTOS A FAVOR** (P.P.), **UN (1) VOTO EN CONTRA** (P.I.U.N.) y **OCHO (8) ABSTENCIONES** (P.S.O.E.), acuerda:

Ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

A continuación, se procede a dar lectura por D.ª Ángeles Díaz Nieto, Concejala Delegada de Economía y Hacienda, de la proposición referenciada, donde consta:

"Se ha iniciado por la Concejalía de Economía y Hacienda procedimiento para el reconocimiento de las obligaciones procedentes de las facturas que se incorporan en la relación de facturas F2024/28 que se incorpora al expediente y que ha sido imposible aplicar al ejercicio presupuestario, atendiendo a las consideraciones que se exponen en el informe de fiscalización de la Intervención Municipal de 04/11/2024.

Examinado el contenido cada uno de los contratos menores tramitados a efecto de dar cobertura presupuestaria a las actuaciones detalladas en cada una de las facturas, tramitados conforma a las estipulaciones establecidas en las Bases de Ejecución Presupuestaria, y el del informe emitido por la Intervención Municipal se deduce que existe una discrepancia en el criterio seguido por los distintos órganos gestores y la propia Intervención, respecto a la naturaleza del gasto y por tanto, respecto a la partida presupuestaria a emplear para realizar los correspondientes documentos contables, por parte de los diferentes centros gestores vinculados a cada una de las áreas afectadas. Discrepancias que entendemos, se han producido por desconocimiento de la necesidad de diferenciar entre partidas corrientes y de inversión, en actuaciones que en todos de los casos se han tramitado como reparaciones y/o suministros y aún cuando por la naturaleza de la prestación se haya seguido el procedimiento habitual de contratación por parte de los funcionarios encargados de la tramitación de dichos expedientes de contratación.

En base a lo anterior, la Concejalía de Economía y Hacienda considera que ha quedado acreditada de manera suficiente, documentalmente que el suministro y/o el servicio se ha realizado, puesto que las facturas cuentan con la conformidad necesaria, y considerando que la puesta en marcha de un procedimiento de revisión de oficio, o incluso la corrección del mismo, sólo dilataría en el tiempo el pago de las facturas y que dicha circunstancia sólo perjudica innecesariamente al proveedor, tercero de buena fe, y contando las partidas con dotación presupuestaria suficiente para hacer frente al gasto, queda justificada la aplicación al presupuesto corriente de tales obligaciones.



El documento electrónico ha sido aprobado por el Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:37:26 de día 2 de Diciembre de 2024. Sergio Basera Trempalacios y por el Alcalde, José Alberto Armiño Navas, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:32:17 del día 3 de Diciembre de 2024. José Alberto Armiño Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.bor.carm.es/verifirma/verifirma.jspx?cod_verifirma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Por todo lo anteriormente expuesto y, para evitar un enriquecimiento injusto por parte del Ayuntamiento de Nerja, de acuerdo con el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, es por lo que propongo al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar, no obstante la disconformidad del informe del Interventor, el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos REXC 70/024 por un importe total de 24.320,25 € comprensivo de la relación de facturas F2024/28 que incorporan las facturas que se detallan a continuación:

Nº Operación	Fecha	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
220240012566	15/09/2024	6.214,69€	Const. Y Reformas Lauren, SL	Reparación Muro Perimetral Colegio Colegio Nueva Nerja. Concejalía de Educación
220240014826	20/09/2024	3.545,30€	Antonio Miguel Ramos Zapata	Reparaciones Rodapiés y Humedades en colegio San Miguel. Concejalía de Educación
220240003420	02/10/2024	8.691,76€	Davyro, Constr Nerja, SL	Insonorización Sala Servidores Jefatura Policía Local. Concejalía de Seguridad
220240015135	02/10/2024	2.601,50€	Davyro, Constr Nerja, SL	Suministro, Valla Metálica Colegio Narixa. Concejalía de Educación
220240015091	30/03/2024	3.267,00€	Francisco Antonio Cabello González	Servicios (Reparaciones Fontanería en Colegios). Concejalía de Educación
TOTAL		24.320,25€		

SEGUNDO: Dar cuenta a Intervención y a Tesorería Municipal a los efectos contables oportunos".

En el expediente consta Informe del Interventor de Fondos Accidental, de fecha 04 de noviembre de 2024, en el que concluye: "Fiscalización disconforme con la forma de la operación proyectada, según establece el artículo 215 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales", así como documentos AD de la Intervención Municipal con números de Operación 220240003420, de fecha 22 de marzo de 2024; 220240012566, de fecha 21 de agosto de 2024; 220240014826, de fecha 08 de octubre de 2024; 220240015091, de fecha 15 de octubre de 2024, y 220240015135, de fecha 16 de octubre de 2024.

Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 5B9DEA87E773E4C95A6F5D5275EEC7F152D4AA4F963CE90B9EA7515D674645ACAE4E

DOCUMENTO	n: EC - PLE-07/11/2024-14	
Acta: Acta PLE-07/11/2024-13		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 24 de Enero de 2025 a las 10:39:19 Página 10 de 32	El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/12/2024 11:37 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/12/2024 11:32	FIRMADO 03/12/2024 11:32



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Personal (Sergio Basma Trempalacios) por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:32:17 del día 3 de Diciembre de 2024. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.bor.carm.es/verifirma/verifirma.do?codigo_verifirma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

8E00F0DA360E439C2AFC4963789456EDC92ADBEA2CD532C3BF9140983176, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto a la proposición transcrita, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- **ONCE (11) VOTOS A FAVOR del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso).

- **UN (1) VOTO EN CONTRA de Podemos e Izquierda Unida con Nerja** (D. Luis Peña Fernández).

- **OCHO (8) ABSTENCIONES del P.S.O.E.** (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust).

El Pleno de la Corporación, **por ONCE (11) VOTOS A FAVOR (P.P.), UN (1) VOTO EN CONTRA (P.I.U.N.) y OCHO (8) ABSTENCIONES (P.S.O.E.),** acuerda:

Dar su aprobación a la proposición anteriormente transcrita.

ASUNTOS DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO

4.º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA REFERIDO A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO PARA LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2024 SOBRE LA ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL: 15 DE OCTUBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES RURALES.-

A continuación, se procede a dar lectura por D. Daniel Rivas Maldonado, Concejale Delegado de Igualdad, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, donde consta:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO PARA LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2024 SOBRE LA ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL: 15 DE OCTUBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES RURALES.-

Presenta la Propuesta el concejal delegado de Igualdad, Dani Rivas, quien resume las gestiones y acuerdos alcanzados, en Declaración que adquiere carácter institucional.

Sin más intervenciones, se procede a la votación de la siguiente Propuesta:

DOCUMENTO	n: EC - PLE-07/11/2024-14	
Acta: Acta PLE-07/11/2024-13		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 24 de Enero de 2025 a las 10:39:19 Página 11 de 32	El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/12/2024 11:37 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/12/2024 11:32	FIRMADO 03/12/2024 11:32



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:37:26 de día 2 de Diciembre de 2024. Sergio Basero Trempalacios y por Alcalde José Alberto Amigo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:32:17 del día 3 de Diciembre de 2024. José Alberto Amigo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.bor.cer.es/verifirma/verifirma.do> cod=NERJA_ID=18 ID=18



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

<<RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL 4 DE OCTUBRE DE 2024 DE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL: 15 DE OCTUBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES RURALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 4 de octubre se aprobó por unanimidad la moción cuyo literal se transcribe a continuación:

"Como cada 15 de octubre, conmemoramos el Día Internacional de las Mujeres Rurales, fecha que estableció la Asamblea General de las Naciones Unidas para visibilizar la contribución de las mujeres del medio rural en las economías, en la promoción del desarrollo agrícola y rural, en la mejora de la seguridad alimentaria y en la erradicación de la pobreza de sus territorios.

En éste día, recordamos que en unos territorios altamente marcados por el envejecimiento, fundamentalmente el femenino, la despoblación y altos niveles de desempleo, la brecha en los cuidados está cada vez más feminizada.

Esto, sumado a los estereotipos y roles de género, así como a las dificultades para conciliar y acceder a servicios de cuidados suficientes y adecuados, sigue teniendo importantes consecuencias negativas en el empleo de las mujeres, su promoción profesional e independencia económica.

El Ayuntamiento de Nerja reafirma su compromiso con todas las mujeres que contribuyen al progreso del medio rural, con la adhesión a la Declaración Institucional de la FEMP:

" DECLARACIÓN INSTITUCIONAL: 15 DE OCTUBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES RURALES

DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES RURALES - 15 DE OCTUBRE

El Día 15 de octubre ha sido elegido por Naciones Unidas para reconocer y valorar la incansable labor en el plano Internacional de las mujeres en el ámbito rural. La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) reafirma por ello su compromiso con la promoción de la igualdad y el reconocimiento a la dedicación y trabajo realizado por las mujeres rurales. Empoderar a las mujeres rurales es un ingrediente fundamental en la lucha por la igualdad. A pesar de los avances, continúan vigente los roles y estereotipos de género que relegan además a las mujeres rurales al ámbito doméstico y familiar.

Las mujeres rurales representan una cuarta parte de la población mundial, trabajan como agricultoras, asalariadas y empresarias. Labran la tierra y plantan las semillas que alimentan naciones enteras y son pilar fundamental en la gestión de nuestros recursos naturales, fortaleciendo la economía de nuestras comunidades y preservando el medio ambiente. Han sido y son esenciales para la supervivencia, prosperidad y fijación de la población en el ámbito rural, siendo estratégicas en la

DOCUMENTO	n: EC - PLE-07/11/2024-14	
Acta: Acta PLE-07/11/2024-13		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 24 de Enero de 2025 a las 10:39:19 Página 12 de 32	El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/12/2024 11:37 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/12/2024 11:32	FIRMADO 03/12/2024 11:32



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:37:26 de día 2 de Diciembre de 2024. Sergio Basera Trempalacios y por Alcalde José Alberto Amigo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:32:17 del día 3 de Diciembre de 2024. José Alberto Amigo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.bor.cer.es/sede/portal/verif/verif_documento.aspx?cod_verif=JERN_07-18-00000000-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

implantación de iniciativas innovadoras en distintos sectores económicos y especialmente, en la agricultura sostenible, vital para las economías locales. Además, garantizan la seguridad alimentaria de sus poblaciones y ayudan a preparar a sus comunidades frente al cambio climático.

Sin embargo, pese a su rol crucial, todavía son mayoría las mujeres rurales que se enfrentan a importantes desafíos en términos de acceso a servicios esenciales, educación, atención sanitaria y oportunidades económicas, afrontando diariamente problemas como el acceso limitado a recursos, situaciones de discriminación de género y una mayor carga de trabajo no remunerado. La falta de representación adecuada en los espacios de toma de decisiones sigue siendo una barrera estructural significativa que limita su potencial.

Mundialmente, con pocas excepciones, todos los indicadores de género y desarrollo muestran que las mujeres rurales se encuentran en peores condiciones que los hombres del campo y que las mujeres urbanas.

Por todo ello, desde los Gobiernos Locales nos comprometemos a desarrollar las siguientes líneas de actuación:

1. Promover políticas que faciliten el acceso en igualdad a recursos y servicios para las mujeres rurales, asegurando su participación en pie de igualdad en la vida económica.
2. Estimular el equilibrio en los usos del tiempo entre las mujeres y hombres: son las mujeres rurales quienes más tiempo dedican a las tareas de cuidados familiares y domésticos.
3. Realizar iniciativas de emprendimiento y apoyar las que fomenten la educación y formación profesional de las mujeres en el ámbito rural, garantizando que puedan liderar y beneficiarse de innovaciones en la agricultura y otros sectores rurales
4. Debiéndose garantizar desde la Administración Pública los servicios de atención sanitaria, educación y protección contra la violencia de género, desde los Gobiernos Locales nos comprometemos a colaborar con organizaciones no gubernamentales y el sector privado, para dar voz a las necesidades específicas de las mujeres rurales en estos servicios.
5. Promocionar programas de capacitación que permitan el acceso a las nuevas tecnologías, así como, facilitar las herramientas y el apoyo a la información y la formación que facilite la participación en el mundo digital de las mujeres en el mundo rural.

Queremos animar a los Gobiernos Locales y a todas las partes interesadas a unirse en este compromiso, reconociendo que el empoderamiento de la mujer en el ámbito rural no solo es una cuestión de justicia social y equidad, sino un requisito indispensable para el desarrollo sostenible. Solo juntos podemos asegurar que las voces de las mujeres rurales sean escuchadas y que sus derechos sean plenamente reconocidos y respetados.

DOCUMENTO	n: EC - PLE-07/11/2024-14	
Acta: Acta PLE-07/11/2024-13		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 24 de Enero de 2025 a las 10:39:19 Página 13 de 32	El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/12/2024 11:37 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/12/2024 11:32	FIRMADO 03/12/2024 11:32



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:37:26 del día 2 de Diciembre de 2024. Sergio Basera Trempalacios y por Alcalde José Alberto Armijo Navas, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:32:17 del día 3 de Diciembre de 2024. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.bor.cna.es/verifirmaNet/verifirmaNet.do?doc=1&id=1&idone=1>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), respalda el liderazgo y la participación de las mujeres rurales a la hora de diseñar leyes, estrategias, políticas y programas en todos los temas que afectan sus vidas.

En este día especial, la FEMP quiere reconocer el papel desempeñado por las mujeres rurales en nuestra sociedad. Su fortaleza, determinación y trabajo continúan alimentando, cultivando y enriqueciendo nuestras comunidades. Nos comprometemos a apoyarlas hoy y siempre."

A la vista de lo anteriormente expuesto, es por lo que proponemos a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- *Aprobar la Declaración Institucional del día Internacional de las Mujeres Rurales que suscriben el Alcalde y los grupos municipales firmantes.*

2.- *Ratificar en la próxima sesión del Pleno de la Corporación".*

A la vista de lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Ratificar los acuerdos adoptados en la Propuesta aprobada en la Junta de Gobierno Local celebrada el 4 de octubre de 2024. >>

No habiendo más intervenciones, se dictamina favorablemente por unanimidad la propuesta referenciada, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

Votos a favor: 11 (PP, PSOE y PIUN).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna".

Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 5B9DEA87E773E4C95A6F5D5275EEC7F152D4AA4F963CE90B9EA7515D674645ACAE4E8E00F0DA360E439C2AFC4963789456EDC92ADBEA2CD532C3BF9140983176, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

- VEINTE (20) VOTOS A FAVOR: once (11) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena

DOCUMENTO	IDENTIFICADOR
Acta: Acta PLE-07/11/2024-13	n: EC - PLE-07/11/2024-14
OTROS DATOS	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 24 de Enero de 2025 a las 10:39:19 Página 14 de 32	FIRMADO 03/12/2024 11:32



El documento electrónico ha sido aprobado por el pleno de la Corporación Municipal de Nerja, el día 3 de Diciembre de 2024, a las 11:32:17, por el Sr. Alcalde, Sr. José Alberto Armijo Navas, en la dirección web: https://sede.bor.cma.es/portal/ver?codigo_documento=13&codigo_documento_firmado=14



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso), **ocho (8) del P.S.O.E.** (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust) y **uno (1) de Podemos e Izquierda Unida con Nerja** (D. Luis Peña Fernández).

- NINGÚN VOTO EN CONTRA.
- NINGUNA ABSTENCIÓN.

El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD (20 VOTOS)** de los asistentes, acuerda:

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.

5.º.- PROPOSICIÓN RELATIVA A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO PARA LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2024 SOBRE LA ADHESIÓN AL MANIFIESTO DE LA ASOCIACIÓN TDAH AXARQUÍA DEL 27 DE OCTUBRE CONMEMORANDO EL DÍA DE TDAH EN ESPAÑA “UNA REALIDAD EN NUESTRA SOCIEDAD”.-

A continuación, por el Sr. Alcalde se somete a votación la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 97 b) y 80 del R.O.M. y artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, R.O.F.), que dispone: *“El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día”*, resultando:

- **VEINTE (20) VOTOS A FAVOR: once (11) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso), **ocho (8) del P.S.O.E.** (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust) y **uno (1) de Podemos e Izquierda Unida con Nerja** (D. Luis Peña Fernández).

- NINGÚN VOTO EN CONTRA.
- NINGUNA ABSTENCIÓN.

DOCUMENTO	IDENTIFICADOR	ESTADO
Acta: Acta PLE-07/11/2024-13	n: EC - PLE-07/11/2024-14	FIRMADO
OTROS DATOS	FIRMA	03/12/2024 11:32
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 24 de Enero de 2025 a las 10:39:19 Página 15 de 32	El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/12/2024 11:37 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/12/2024 11:32	



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:37:26 del día 2 de Diciembre de 2024. Según consta en el acta de la sesión de 2024. José Alberto Armijo Navas, Alcalde de NERJA, ha firmado el presente documento electrónico. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.bor.cna.es/verifirma/verifirma.do> cod=NERJA_ID=US IDone=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD (20 VOTOS)** de los asistentes, acuerda:

Ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

A continuación, se procede a dar lectura por D. Javier Rodríguez Alonso, Concejal Delegado de Salud Pública, de la proposición referenciada, donde consta:

"En la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 25 de octubre de 2024 se aprobó la moción conjunta, cuyo tenor literal se describe a continuación:

"José Alberto Armijo Navas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nerja, Javier Rodríguez Alonso, Concejal Delegado de Salud Pública, Ángela Díaz Nieto, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Patricia Gutiérrez Román, Portavoz del Grupo Municipal Socialista Obrero Español, Luís Peña Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Podemos e Izquierda Unida con Nerja, al amparo de lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y en las demás disposiciones que regulan el funcionamiento de los entes locales, someten a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta relativa a:

AHDESIÓN AL MANIFIESTO DEL 27 DE OCTUBRE CONMEMORANDO EL DÍA DE TDAH EN ESPAÑA

"UNA REALIDAD EN NUESTRA SOCIEDAD"

El Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) es un trastorno neurobiológico que afecta a un considerable número de niños y adolescentes en España, repercutiendo en su vida diaria, en su rendimiento académico y en sus relaciones interpersonales. La falta de concienciación y comprensión sobre esta condición contribuye a estigmas y a la invisibilidad de sus efectos.

La Federación Española de Asociaciones de Déficit de Atención e Hiperactividad, es espera de que la OMS declare el Día Mundial de TDAH, aprobó conmemorar ese día en España el 27 de octubre. En este sentido, numerosas localidades decidieron unirse a la campaña de concienciación, tanto en sitios públicos, como en redes sociales al hilo de la fecha mencionada.

Por tal motivo, la Concejalía de Salud Pública del Excmo. Ayuntamiento de Nerja va a llevar a cabo varias acciones para visibilizar y apoyar a las personas afectadas por el TDAH. Estas acciones incluyen actuaciones como: la iluminación de monumentos emblemáticos, la lectura de un manifiesto y la participación de la Asociación TDAH Axarquía en el Consejo de Bienestar Social.

La implementación de estas acciones permitirá a Nerja no solo unirse a la campaña nacional de concienciación sobre el TDAH, sino también fortalecer nuestro compromiso hacia una sociedad más inclusiva y comprensiva.

DOCUMENTO	IDENTIFICADOR
Acta: Acta PLE-07/11/2024-13	n: EC - PLE-07/11/2024-14
OTROS DATOS	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 24 de Enero de 2025 a las 10:39:19 Página 16 de 32	FIRMADO 03/12/2024 11:32

El documento electrónico ha sido aprobado por: Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 03/12/2024 11:37
1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 03/12/2024 11:37
2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, Firmado 03/12/2024 11:32



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

El Ayuntamiento de Nerja reafirma su compromiso con todas las personas afectadas de TDAH, con la adhesión al Manifiesto de la Asociación TDAH Axarquía:

"Día TDAH en España 2024

27 OCTUBRE UNA REALIDAD EN NUESTRA SOCIEDAD

#TDAHESREALIDAD

Sí, es una realidad, hablamos de un trastorno que afecta al 8,8 % de la población mundial, dato confirmado por la OMS. En España existimos 4.276.175 REALIDADES con TDAH, y en el municipio de Nerja somos 1.928 REALIDADES

Estas realidades son muy diferentes de unas personas a otras, en unas hay mucho apoyo para seguir adelante, en otras todo son obstáculos y barreras, en todos los casos hay mucho dolor emocional.

En este momento, sin irnos de la idea de la campaña de este año: #tdahesrealidad, vamos a aprovechar para pedir a todas las personas en todos los sectores implicados: político, sanitario, educativo, social, empleo, jurídico,... y sociedad en general:

- Educación inclusiva y de calidad para todos los menores afectados, con las adaptaciones metodológicas que precisen.
- Tolerancia cero al acoso escolar
- Trato digno y respeto a nuestro sufrimiento emocional
- Apoyo a la creatividad y talentos
- No a la discriminación en las becas para el alumnado con TDAH, en las que se nos exigen requisitos prácticamente imposibles de cumplir
- No a la discriminación en la valoración del grado de discapacidad, se están valorando a la baja las funciones y habilidades cotidianas que están afectadas en el TDAH
- Utilicen sin miedo el término correcto: TDAH, tanto en los diagnósticos y documentos individuales, como en informes de situación autonómica o nacional

Lo que pedimos tiene consecuencias en el día a día de las personas afectadas y sus familias. Aquí presentamos algunas de estas REALIDADES en el día a día:

- Una madre y un padre que se ven luchando en el día a día con su hijo/a para que lleve una vida lo más "normalizada" posible.
- Unos/as hermanos/as que se ven relegados/as en muchos momentos y que sufren tanto las reacciones como el trato de su hermano/a como también del que su hermano recibe de su entorno de iguales.

DOCUMENTO	n: EC - PLE-07/11/2024-14	
Acta: Acta PLE-07/11/2024-13		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 24 de Enero de 2025 a las 10:39:19 Página 17 de 32	El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/12/2024 11:37 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/12/2024 11:32	FIRMADO 03/12/2024 11:32



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:37:26 del día 2 de Diciembre de 2024. Sergio Basero Trempalacios y por Alcalde José Alberto Armiño Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:32:17 del día 3 de Diciembre de 2024. José Alberto Armiño Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.bor.cna.es/portal/portal/verifirma.htm?verifirma_codigo_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- *Unos abuelos y abuelas y otras personas de la familia, que no entienden que pasa y que además reciben mensajes sociales contradictorios, eso sí, son incondicionales.*
- *Una pareja que tampoco entiende qué pasa...porque siempre ha oído que "esto del TDAH es cosa de niños/as y que se pasa". Esta pareja a veces se rinde, pero en otras muchas de estas realidades, sigue luchando.*
- *Amigos y amigas que entienden, apoyan y quieren, también en algunas realidades hay profesores y monitores deportivos que nos apoyan.*

Y EN FRENTE, sí EN FRENTE existen realidades que niegan, juzgan, señalan, aíslan y discriminan... Se creen con la verdad y el derecho de recriminar lo que hace un padre o una madre y de calificar negativamente a un niño/a, adolescente y adulto.

Lo peor es que dentro de esta realidad no solo hay gente de la calle (que hace daño en el día a día) también hay personas que tienen en su mano: un diagnóstico, una intervención, unas ayudas... y que niegan que #TDAHesrealidad, dejando abandonadas a las personas con TDAH. A estas personas les resulta más fácil negar la realidad y mirar para otro lado.

Nos preguntamos, ¿es útil para la sociedad poner tantas barreras al desarrollo vital de las personas afectadas de TDAH? Creemos que no, y por eso luchamos día a día

Les pedimos que demuestren que se preocupan por las REALIDADES de este país. Pongan en marcha la solución, SABEN cuál es? Saben qué necesitamos?: Equidad en el acceso a las terapias y tratamientos, respeto y trato digno, formación sin continuos obstáculos, desarrollo vital sin invisibilizar, sin discriminar y sin quitarnos derechos como ciudadanos.

4.276.175 REALIDADES EN ESPAÑA son muchas realidades... ¿EN QUÉ REALIDAD TE SITUAS?

Lograr la integración social de este colectivo y la igualdad de sus derechos no es una opción, sino una obligación y en esta tarea el Ayuntamiento de Nerja está plenamente comprometido.

Por último, reiteramos nuestro apoyo y reconocimiento a todos aquellos agentes y colectivos implicados en general, a la Asociación TDAH Axarquía particularmente, por su encomiable labor, su compromiso y lucha constante por mejorar la calidad de vida de este colectivo y proporcionarle una sociedad más inclusiva e igualitaria.

Por un municipio donde todos podamos aportar, sumar y ser protagonistas."

A la vista de lo anteriormente expuesto, es por lo que proponemos a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- 1.- Aprobación de la adhesión al Manifiesto de la Asociación TDAH Axarquía.

DOCUMENTO	n: EC - PLE-07/11/2024-14	
Acta: Acta PLE-07/11/2024-13		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 24 de Enero de 2025 a las 10:39:19 Página 18 de 32	El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/12/2024 11:37 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/12/2024 11:32	FIRMADO 03/12/2024 11:32

El documento electrónico ha sido aprobado por el Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:37:26 de día 2 de Diciembre de 2024. Según consta en el acta de la sesión de 2024. El documento electrónico puede ser validado en la dirección web: https://sede.bor.onca.nerja.es/portal/ver_documento.asp?cod_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- 2.- Dar lectura del mismo el próximo 25 de octubre.
- 3.- Ratificar en la próxima sesión del Pleno de la Corporación."

En cumplimiento del apartado 3º de la parte dispositiva, es por lo que proponemos al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Ratificar el acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local del 25 de octubre de 2024."

Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 5B9DEA87E773E4C95A6F5D5275EEC7F152D4AA4F963CE90B9EA7515D674645ACAE4E8E00F0DA360E439C2AFC4963789456EDC92ADBEA2CD532C3BF9140983176, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto a la proposición transcrita, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- **VEINTE (20) VOTOS A FAVOR: once (11) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso), **ocho (8) del P.S.O.E.** (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust) y **uno (1) de Podemos e Izquierda Unida con Nerja** (D. Luis Peña Fernández).

- **NINGÚN VOTO EN CONTRA.**
- **NINGUNA ABSTENCIÓN.**

El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD (20 VOTOS)** de los asistentes, acuerda:

Dar su aprobación a la proposición anteriormente transcrita.

6 º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA REFERIDO A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO PARA APOYAR LA CANDIDATURA PRESENTADA POR LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS (FEDAS) PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DEL MUNDO DE FOTOGRAFÍA Y VÍDEO SUBMARINO, EN EL AÑO 2025 O 2026, EN LA HERRADURA (ALMUÑÉCAR) Y MARO (NERJA).-



El documento electrónico ha sido aprobado por el Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:37:26 de día 2 de Diciembre de 2024. Sergio Basero Trempalacios y por el Alcalde José Alberto Amigo Navas a las 11:32:17 del día 3 de Diciembre de 2024. José Alberto Amigo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.bor.cer.es/verifirma/verifirma.asp?codigo=1481808>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

A continuación, se procede a dar lectura por D.ª Ángeles Díaz Nieto, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, donde consta:

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO PARA APOYAR LA CANDIDATURA PRESENTADA POR LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS (FEDAS) PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DEL MUNDO DE FOTOGRAFÍA Y VÍDEO SUBMARINO, EN EL AÑO 2025 O 2026, EN LA HERRADURA (ALMUÑÉCAR) Y MARO (NERJA).-

Presenta la Propuesta la concejal delegada de Turismo, Ana Mª Muñoz, quien hace una breve exposición y justificación de declaración con carácter institucional.

Sin más intervenciones, se procede a la votación de la siguiente Propuesta:

<<CAMPEONATO DEL MUNDO DE FOTOGRAFÍA Y VÍDEO SUBMARINO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Federación Española de Actividades Subacuáticas (FEDAS), la Federación Andaluza de Actividades Subacuáticas y el Club Buceo Benalmádena han presentado candidatura para la organización del Campeonato del Mundo de fotografía y video submarino en el año 2025 o 2026. Dicho evento tendría lugar en los municipios de Almuñécar/La Herradura y Nerja/Maro, ya que ambos municipios comparten el Paraje Natural de los acantilados de Maro-Cerro Gordo.

El Paraje Natural Acantilados de Maro-Cerro Gordo forma una estrecha franja paralela a la costa, que tiene doce kilómetros de ancho y penetra una milla en el interior del mar. Tierra adentro está limitada por el eje viario de la carretera N-340.

Este paraje se caracteriza principalmente por presentar abruptos y espectaculares acantilados, de hasta 75 m de desnivel, entre los que se intercalan bellas playas y pequeñas calas, fruto de la erosión y regresión marina sobre las últimas estribaciones de la Sierra de Almijara, entre los términos costeros de Almuñécar (Granada) y Nerja (Málaga). La zona no llega a superar la cota de los 325 metros de altitud, siendo del total del territorio, 395 has terrestres y 1.415 marinas.

Así, su fauna marina es una muestra de la riqueza y diversidad del espacio: invertebrados -esponjas, corales, anémonas, equinodermos y moluscos- y crustáceos -camarones, centollo y langosta. De especial importancia son la existencia de importantes poblaciones de coral naranja, que es una especie Catalogada como Vulnerable a la Extinción. En cuanto a los peces, son abundantes los torillos y los blénidos, la morena con formas serpentiformes y el mero; todos ellos resultado de la gran variedad de hábitats.

La celebración de este evento permitiría dar visibilidad a este impresionante Paraje Natural, así como la repercusión que tendrá en la difusión de nuestros fondos marinos, de Nerja y de su entorno de la Costa del Sol Oriental.

DOCUMENTO	n: EC - PLE-07/11/2024-14	
Acta: Acta PLE-07/11/2024-13		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 24 de Enero de 2025 a las 10:39:19 Página 20 de 32	El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/12/2024 11:37 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/12/2024 11:32	FIRMADO 03/12/2024 11:32



El documento electrónico ha sido aprobado por el Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:37:26 de día 2 de Diciembre de 2024. Según Base 1ª del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de 2015, el documento electrónico puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.bor.carm.es/portal/portal/verificarDocumento.do?codigo_documento=14



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Por todo lo anteriormente expuesto, es por lo que sometemos al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Apoyar la Candidatura presentada por La Federación Española de Actividades Subacuáticas (FEDAS) para la organización del Campeonato del Mundo de fotografía y video submarino, en el año 2025 o 2026, en La Herradura (Almuñécar) y Maro (Nerja).

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo a La Federación Española de Actividades Subacuáticas (FEDAS), a la Federación Andaluza de Actividades Subacuáticas, al Club de Buceo Benalmádena y al Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar. >>

No habiendo más intervenciones, se dictamina favorablemente por unanimidad la propuesta referenciada, de conformidad con el siguiente resultado de la votación:

Votos a favor: 11 (PP, PSOE y PIUN).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna".

Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio con número identificativo SHA3-512 5B9DEA87E773E4C95A6F5D5275EEC7F152D4AA4F963CE90B9EA7515D674645ACAE4E8E00F0DA360E439C2AFC4963789456EDC92ADBEA2CD532C3BF9140983176, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto al dictamen transcrito, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación el mismo, resultando:

- VEINTE (20) VOTOS A FAVOR: once (11) del P.P. (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso), **ocho (8) del P.S.O.E.** (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust) y **uno (1) de Podemos e Izquierda Unida con Nerja** (D. Luis Peña Fernández).

- NINGÚN VOTO EN CONTRA.

- NINGUNA ABSTENCIÓN.

El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD (20 VOTOS)** de los asistentes, acuerda:

DOCUMENTO	n: EC - PLE-07/11/2024-14	
Acta: Acta PLE-07/11/2024-13		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED]	El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/12/2024 11:37 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/12/2024 11:32	FIRMADO 03/12/2024 11:32
Fecha de emisión: 24 de Enero de 2025 a las 10:39:19		
Página 21 de 32		



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:37:26 del día 2 de Diciembre de 2024. Sergio Basera Trempalacios y por Alcalde José Alberto Amado Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:32:17 del día 3 de Diciembre de 2024. José Alberto Amado Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.bor.cna.es/verifirmaNet/verifirmaNet.do?docId=184848081>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Dar su aprobación al dictamen anteriormente transcrito.

DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS:

A continuación, por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta de la siguiente relación de Decretos:

- Desde el Decreto n.º 2024/2518, de fecha 23 de septiembre de 2024, hasta el Decreto n.º 2024/2777, de fecha 25 de octubre de 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta de la relación de Decretos correspondiente al período indicado.

ASUNTOS DE URGENCIA.-

A continuación, por el Sr. Presidente se indica la presentación de la siguiente moción con la finalidad de someterla a la consideración del Pleno por razones de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del R.O.M.:

- **Moción Institucional del Pleno para la ratificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2024 relativo a la ayuda para los damnificados por la DANA en Valencia.**

El Secretario General Accidental advierte que no ha podido examinar este expediente al ser presentado por el trámite de urgencia, desconociendo si en el mismo constan o no los informes pertinentes, si es éste el órgano competente y si se ajusta a la legalidad.

7.º.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DEL PLENO PARA LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2024 RELATIVO A LA AYUDA PARA LOS DAMNIFICADOS POR LA DANA EN VALENCIA.-

En este momento, toma la palabra el Sr. Alcalde que procede a justificar el carácter urgente de la moción:

Sr. Alcalde: Se trata de una iniciativa que pasa por la ratificación del acuerdo de adoptó la Junta de Gobierno Local, apoyando una moción de carácter institucional, puesto que estaba suscrita por todos los Portavoces de la Corporación, relativa a la ayuda de este Ayuntamiento para los damnificados por la DANA en Valencia.

A continuación, por el Sr. Presidente se somete a votación el carácter urgente de esta moción, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 90 del R.O.M. y 83 y 91.4 del R.O.F., resultando:

DOCUMENTO	n: EC - PLE-07/11/2024-14	
Acta: Acta PLE-07/11/2024-13		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 24 de Enero de 2025 a las 10:39:19 Página 22 de 32	El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/12/2024 11:37 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/12/2024 11:32	FIRMADO 03/12/2024 11:32



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:37:26 de día 2 de Diciembre de 2024. Sergio Baena Trempalacios y por Alcalde José Alberto Armijo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:32:17 del día 3 de Diciembre de 2024. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.bor.cna.es/verifirmaNet/verifirmaNet.do?tipo_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

- **VEINTE (20) VOTOS A FAVOR: once (11) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Antonio López Arrabal, D.ª Elena María Gálvez Calvente, D.ª María del Carmen López Fernández y D. Javier Rodríguez Alonso), **ocho (8) del P.S.O.E.** (D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández, D.ª Helena Sánchez González, D. José Antonio Carmona Martín, D.ª Sara Rivas Martínez, D.ª Laura Gómez Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Judith Ann Rust) y **uno (1) de Podemos e Izquierda Unida con Nerja** (D. Luis Peña Fernández).

- **NINGÚN VOTO EN CONTRA.**

- **NINGUNA ABSTENCIÓN.**

El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD (20 VOTOS)** de los asistentes, acuerda:

Aprobar el carácter urgente de esta moción, alcanzando el quorum de mayoría absoluta exigido legalmente.

A continuación, se procede a dar lectura por el Sr. Alcalde, D. José Alberto Armijo Navas, de la moción institucional referenciada, donde consta:

“En la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 4 de noviembre se aprobó por unanimidad la moción cuyo literal se transcribe a continuación:

“Los pasados 29 y 30 de octubre de 2024 una tormenta catalogada como DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) afectó a diferentes Comunidades Autónomas, en especial a la Comunidad Valenciana, donde ha dejado al día de la fecha 211 fallecidos, miles de personas afectadas, infraestructuras destruidas y municipios arrasados.

El Ayuntamiento de Nerja, consciente de la grave situación de emergencia humanitaria que se está viviendo en estos momentos en Valencia, va a colaborar con una ayuda monetaria, destinando 50.000 euros, que serán distribuidos a partes iguales entre las entidades Cruz Roja y Cáritas Diocesana, recibiendo cada una 25.000 euros, para apoyar a las miles de personas y familias que siguen sufriendo las terribles consecuencias derivadas de la DANA.

Esta iniciativa persigue ayudar a la población valenciana que están padeciendo las consecuencias de las inundaciones, perdiéndolo todo en muchos casos, y busca contribuir a su recuperación tras esta grave crisis.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos a la Junta de Gobierno Local adopte los siguientes **ACUERDOS**:

DOCUMENTO	n: EC - PLE-07/11/2024-14	
Acta: Acta PLE-07/11/2024-13		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 24 de Enero de 2025 a las 10:39:19 Página 23 de 32	El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/12/2024 11:37 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/12/2024 11:32	FIRMADO 03/12/2024 11:32



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:37:26 del día 2 de Diciembre de 2024. Sergio Basero Trempalacios y por Alcalde José Alberto Amigo Navas, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:32:17 del día 3 de Diciembre de 2024. José Alberto Amigo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.bor.cer.es/verifirma/verifirma.asp?codigo=VERIF_00148100001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

PRIMERO.- Aprobar la ayuda de 50.000 euros para los damnificados por la DANA en Valencia, que serán transferidos a partes iguales a las entidades Cruz Roja y Cáritas Diocesana, recibiendo cada una la cantidad de 25.000 euros.

SEGUNDO.- Ratificar los siguientes acuerdos en la próxima sesión del Pleno de la Corporación.

TERCERO.- Dar traslado de los siguientes acuerdos a Cruz Roja y a Cáritas Diocesana."

En cumplimiento del 2º apartado de la parte dispositiva, es por lo que proponemos al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Ratificar los acuerdos adoptados en la Propuesta aprobada en la Junta de Gobierno Local el 4 de noviembre de 2024".

Tras la exposición de la moción, por el Sr. Alcalde se indica lo siguiente:

Sr. Alcalde: Quiero trasladar a los Portavoces dos circunstancias que involuntariamente hemos omitido y de las que yo creo que deberíamos dejar también constancia en el acuerdo de hoy. Se trata de que formalmente consten nuestras condolencias, el pésame de este Ayuntamiento, a todos los familiares de los fallecidos, que lo hemos omitido, y también, lógicamente, creo que, con independencia de que Cáritas y Cruz Roja lo sepan, la Generalitat valenciana debe saberlo. Por tanto, parece oportuno que notifiquemos al Presidente de la Generalitat para que dé traslado a los diferentes Portavoces de los Grupos que conforman las Cortes valencianas del acuerdo que en el día de hoy estamos adoptando.

Todos los miembros de la Corporación prestan su conformidad a las consideraciones expuestas por el Sr. Alcalde, por lo que se añaden dos puntos a la parte dispositiva de la moción institucional, que queda redactada como sigue:

"PRIMERO.- Ratificar los acuerdos adoptados en la Propuesta aprobada en la Junta de Gobierno Local el 4 de noviembre de 2024.

SEGUNDO.- Expresar en nombre de este Excmo. Ayuntamiento nuestro más sentido pésame a todos los familiares y amigos de los fallecidos en Valencia como consecuencia de la DANA.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente de la Generalitat valenciana para que dé traslado a los diferentes Portavoces de los Grupos que conforman las Cortes valencianas".

En el expediente consta documento RC de la Intervención Municipal, con número de Operación 220240016745, de fecha 04 de noviembre de 2024, en el que consta



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:37:26 del día 2 de Diciembre de 2024. Sergio Basera Trempalacios por Alcalde José Alberto Amijo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:32:17 del día 3 de Diciembre de 2024. José Alberto Amijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.bor.cna.es/verifirmaNet/ver_documento.aspx?cod_verifirma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Sra. Gutiérrez Román: Bueno, trasladándolo aquí, a lo local, después de los acontecimientos de las últimas lluvias que hemos tenido en nuestro municipio, el evidente cambio climático, que nos pilla de esa forma, de pronto tantos litros, pues nos preocupa después de escuchar al concejal en prensa y aceptar que hay varios puntos negros o históricos en nuestro municipio. Si se tiene previsto algún plan o medidas a aprobar para prevenir, que puedan de pronto caerlos muchísimos más litros y haya mayores consecuencias. Entonces, nosotros queremos rogar que si no lo hay, se haga y mostrar nuestra disposición a trabajar conjuntamente si fuese necesario y si ustedes lo ven pertinente para tomar esas medidas y tener en cuenta esos puntos negros que el concejal declaraba en la prensa. Muchas gracias.

Responde el Concejal Delegado de Infraestructuras, D. José Alberto Tomé Rivas: Hombre, la referencia de puntos negros no creo que la haya utilizado nunca, no es una cuestión que yo haya dicho, sobretodo con esa terminología en concreto. Pero, evidentemente, Nerja es como es, nuestra infraestructura es la que es y Nerja va al mar directamente. Entonces, no solamente con esta lluvia, con lluvias anteriores se han tomado medidas y con estas se siguen tomando. Vamos, desde el minuto cero. Lo importante, como siempre digo, es identificar que existe un problema, identificar qué problema es y, a raíz de ahí, darle la solución.

El Servicio de Infraestructuras, y no solamente este servicio, por parte de otros concejales como el Servicio de Vías y Obras o como el Servicio de Agricultura y Pesca, digamos se determina con carriles, es decir, se está identificando dónde existen problemas y sobre todo en qué consiste el problema. No solamente decir "oye aquí tenemos un problema", es obvio pero cómo, en qué ha consistido, ¿ha habido un atoro?, ¿ha habido un mal funcionamiento?, ¿nos hacen falta más infraestructuras? Todo eso se está haciendo desde el mismo día que cayó.

De hecho, en la mañana de hoy hemos estado también repasando varias alternativas en diferentes puntos y realmente se trabaja, no sin descanso, sin pausa digamos. En el momento que tengamos, vamos, ya hay varias soluciones. Ya se han planteado la zona de Burriana; la zona de Carabeo se está estudiando muy en profundidad. Es decir, esas dos zonas son prácticamente prioritarias ahora mismo.

Para Burriana, posiblemente ya tengamos una solución para que no se produzcan esos embalsamientos, y Carabeo, prácticamente se han puesto ya hoy en día varias alternativas que se están estudiando. Se ha comprobado todo lo que eran los tubos, por si hubiese alguna rotura o hubiese habido algún segmento, se han metido las cámaras, se ha visto que la infraestructura actual, en principio bien, lo que pasa es que no absorbe la cantidad que hemos tenido, una precipitación con una intensidad de 103 litros, bastante sobre todo, 103 litros con granizo y en muy poco tiempo. Lo más importante de esta lluvia es que, normalmente, si viene sin granizos, los sistemas evacúan. En el momento en que entra el granizo, el granizo hace un primer atoro porque hasta que no se disuelve no deja pasar el agua. Esa ha sido otra de las reflexiones que hemos estado viendo.

DOCUMENTO	n: EC - PLE-07/11/2024-14	
Acta: Acta PLE-07/11/2024-13		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 24 de Enero de 2025 a las 10:39:19 Página 26 de 32	El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/12/2024 11:37 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/12/2024 11:32	FIRMADO 03/12/2024 11:32



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:37:26 de día 2 de Diciembre de 2024. Sergio Baena Trempalacios por Alcalde José Alberto Amijo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:32:17 del día 3 de Diciembre de 2024. José Alberto Amijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.bor.cer.es/verifirma/verifirma.asp?verifirma_codigo_verificacion=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Pero, sin embargo, posibles atoros en redes, pues como ya comenté. Desde que nos pasó lo de las lluvias en el año 2007, desde el 1 de septiembre se están limpiando continuamente. La red ha respondido en una cierta medida, no hemos tenido tantos problemas como en unos mismos episodios de lluvia que anteriormente. Pero esto es constantemente ir renovando, ir viendo y analizando que es lo que se está haciendo desde el minuto, vamos cero no, uno.

Sr. Alcalde: Pues muchísimas gracias, Sr. Tomé. Sra. Gutiérrez, ¿alguna consideración más? Nada. Pues bueno, pongamos el foco Sr. Tomé en Burriana y en Carabeo. Carabeo desde mi punto de vista, y yo no soy técnico en la materia, pero vamos, tan sólo evitar que todo el agua de Carabeo, con la mayoría del agua que recibe Carabeo, termine por el Callejón de la Feria, como lo conocen los nerjeños, que desemboca en la calle Carabeo. Ese es un problema. Luego, desde Infraestructuras sí que tienen que estudiar cómo, de alguna forma, derivar si no la totalidad, una cantidad importante de agua para otra zona que no se concentre en ese Callejón, ¿de acuerdo? Muy bien.

2º. Ruego/Pregunta formulado por D. Luis Peña Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Podemos e Izquierda Unida con Nerja:

Sr. Peña Fernández: Sí. Quiero hacer un ruego y además quería dirigirme al Sr. Presidente para pedirle un poquito de licencia cuando yo haga la exposición del ruego, yo creo que lo entiende, para que, lo va a entender, para que no se ajuste exactamente a los tres minutos. También le digo que no voy a tener segunda intervención en este ruego, con lo cual, bueno, pues le pido esa licencia.

Mirad, y ya me dirijo tuteándolos a todos. En los próximos días voy a presentar mi renuncia como concejal de esta Corporación. En fin, es una decisión que me ha costado trabajo tomar. Es una decisión personal, no política de mis grupos. Ya se lo he comunicado a los Partidos Políticos que represento y a las Direcciones, tanto en Málaga como a nivel Andalucía, y considero que una vez informados a mis Grupos Políticos, por lealtad constitucional tenía que comentarlo en este Pleno inmediatamente.

Como digo, voy a presentar la renuncia voluntaria y la renuncia tiene una razón que vosotros ya vais a entender, y es por motivos de salud. Como sabéis, he tenido que sufrir o soportar dos intervenciones quirúrgicas este año. Una de envergadura muy importante, más importante de la que yo incluso pensaba. Me incorporé al trabajo lo antes posible, en contra de los consejos de los facultativos, pero realmente, quizá no debería haberlo hecho. Me encontraba realmente bien en ese momento, pero la segunda intervención, con la que no contaba, pues me ha dado la puntilla.

Además, me han surgido una serie de complicaciones posteriores, cuando todo iba medianamente bien, que me hacen que no pueda dedicar el tiempo que yo considero que tengo que dedicar a desarrollar mi labor.

Como muy bien dijo un día el Sr. Presidente, ante una intervención del público, sito aquí, en este órgano, se toman decisiones importantes y mi responsabilidad como

DOCUMENTO	n: EC - PLE-07/11/2024-14	
Acta: Acta PLE-07/11/2024-13		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 24 de Enero de 2025 a las 10:39:19 Página 27 de 32	El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/12/2024 11:37 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/12/2024 11:32	FIRMADO 03/12/2024 11:32



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:37:26 de día 2 de Diciembre de 2024. Sergio Basero Trempalacios y por Alcalde José Alberto Amijo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:32:17 del día 3 de Diciembre de 2024. José Alberto Amijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.bor.cer.es/verifirma/verifirma.asp?codigo=1481808>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

concejal es, si no tengo la posibilidad de dedicarle el tiempo suficiente, la atención suficiente a esa responsabilidad, a esos temas tan importantes que aquí se deciden, pues que, por respeto a la ciudadanía y por respeto a la Corporación debería presentar una paso al lado, dejar que entre otra persona y presentar mi renuncia.

También es cierto que a mi título personal, mi exigencia, la exigencia que yo me pongo a mí mismo, me hace que deba tomar esta decisión.

Siempre he intentado, vosotros y vosotras lo sabéis, lo mejor para la ciudadanía de Nerja. Algunas veces hemos estado de acuerdo, otras veces no lo hemos estado. No siempre, sé que no siempre habré llevado la razón, como no siempre se ha llevado la razón en otro grupo cuando se han aprobado las cuestiones. Yo creo que en esta Corporación siempre ha habido respeto y buena voluntad por todos los Grupos Políticos que aquí estamos.

Ya dicho esto, Sr. Presidente, quiero ir al tema de ruegos que no tienen respuesta. Primero es ruego a los votantes de Podemos e Izquierda Unida que confiaron en mí y en el Grupo que representaba y en nuestro programa, no poder continuar con la labor que me habían designado. Este ruego lo hago extensivo al resto de la ciudadanía de Nerja.

Y también ruego a todos mis compañeros y compañeras de esta Corporación si en algún momento he podido ofender a alguien con mis comentarios, no ha sido mi intención. Vosotros sabéis que yo siempre he sabido distinguir o he querido distinguir entre lo personal y lo político. Pero, algunas veces, en ese filo de la navaja tan fino en que nos movemos pues alguien se puede haber sentido ofendido. No ha sido nunca mi intención. Por tanto, si eso ha sido así, pido disculpas.

Vivimos en un mundo muy convulso últimamente. La política sabéis como es. Vosotros, la mayoría de vosotros y vosotras sois la generación que ahora mismo gobierna este país y sí, os voy a hacer un ruego ya a nivel personal.

Yo pertenezco a una generación en la que voté la Constitución, voté en las primeras elecciones después de la Dictadura, tanto Generales como Autonómicas y Municipales. Y se cometieron muchísimos errores, muchísimos. Hemos cometido muchísimos errores pero hay dos cuestiones que son fundamentales: una es el mantenimiento de la Democracia y otra es el del Estado de Bienestar. Por favor, trabajad en ello, porque perder esas dos cuestiones sería perder el futuro de las generaciones que van a venir detrás de nosotros. El futuro de nuestros hijos y nuestros nietos.

Muchas gracias por este año y medio que he estado en esta Corporación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Luis, una sorpresa. Y yo te digo a título personal y a título institucional que no es agradable. No es agradable y para mí es triste la noticia que nos has dado.

DOCUMENTO	n: EC - PLE-07/11/2024-14	
Acta: Acta PLE-07/11/2024-13		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 24 de Enero de 2025 a las 10:39:19 Página 28 de 32	El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/12/2024 11:37 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/12/2024 11:32	FIRMADO 03/12/2024 11:32



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:37:26 de día 2 de Diciembre de 2024. Sergio Basera Trempalacios y por Alcalde José Alberto Amijo Navas a las 11:32:17 de día 3 de Diciembre de 2024. José Alberto Amijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.bor.carm.es/portal/portal/verificarDocumento.do?codigo_documento=148180818



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Con respecto a lo último que has dicho, al ruego personal que nos has trasladado, en esa línea hemos estado y vamos a seguir estando por el fortalecimiento de nuestra Democracia y por la Defensa del Estado del Bienestar. Que no es otra cosa que, lógicamente, prestarle atención a aquellos ciudadanos que, como siempre suelo decir, son los que más necesitan el aliento de las Administraciones, de las Instituciones y, en clave local, nuestro compromiso seguirá pasando por ayudar a los nerjeños y nerjeñas, mareños y mareñas que más lo necesitan.

Yo quiero decirte que han sido años de convivencia política en esta casa, que es verdad que nuestra relación, aunque en momentos puntuales propios de la vida política, haya habido turbulencias, sí tengo que reconocer que tú has sido un concejal que durante los años que has participado en debates, en el Pleno de la Corporación, has tenido la habilidad, de como bien has dicho, diferenciar, delimitar la crítica política de la crítica personal o la crítica profesional. Error en el que han incurrido en otro tiempo algunos compañeros de la Corporación. Yo creo que en eso coincidimos. El debate político debe ceñirse estrictamente a la gestión municipal, el gobierno dar explicaciones, la oposición a controlar, a fiscalizar y a formular propuestas alternativas, que de eso se trata, de eso va la Democracia.

De modo que, yo lamento mucho que te vayas de la Corporación y si lo haces es porque razonable y responsablemente entiendes que, pensando imagino que en tu salud, debes dar este paso, y nosotros lógicamente pues, al menos, y hablo en mi nombre pero yo creo que comparten los compañeros lo que voy a decir: te vamos a echar de menos porque yo he conocido a Luis Peña en distintos periodos corporativos, en distintos momentos, en distintos formatos, y yo tengo que reconocer que el Luis Peña de este periodo corporativo ha sido ejemplar, ha sido ejemplar. Y yo con ese formato de Luis Peña me quedo. Recordando los buenos momentos del pasado y olvidando esos momentos en los que hemos podido tener, desencuentros propios de la vida política.

De modo que desearte, creo que es lo más importante, mucha salud para que te dé mucha vida y te permita disfrutar, lógicamente, de la familia y de los amigos. Decirte que nos tienes a tu disposición. A mí en el plano personal y en el plano institucional, puertas abiertas para lo que en un momento determinado puedas necesitar, y uno humildemente pueda aportar. De modo que muchísimas gracias por tus aportaciones en todos estos años en este Ayuntamiento y lo dicho que disfrutes de mucha salud porque eso te va a permitir tener todavía Luis, muchísimas satisfacciones fundamentalmente con la familia y con los amigos, ¿de acuerdo?
¿Tú quieres aportar algo más?

Sr. Peña Fernández: No. Gracias a todos. Ángela te dejo tranquila. Que conste que Ángela, la tengo un aprecio personal, ella lo sabe. Bueno, un cariño personal de muchos años, pero la política es así y algunas veces hemos tenido que tener algún enfrentamiento.

Sr. Alcalde: Luis, que independientemente de la desconexión institucional que se va a producir el día que tú nos comuniqués formalmente que dejas el Acta, y el Pleno tome

DOCUMENTO	IDENTIFICADOR: n: EC - PLE-07/11/2024-14	
Acta: Acta PLE-07/11/2024-13		
DATOS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED]	El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/12/2024 11:37 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/12/2024 11:32	FIRMADO 03/12/2024 11:32
Fecha de emisión: 24 de Enero de 2025 a las 10:39:19		
Página 29 de 32		



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:37:26 del día 2 de Diciembre de 2024. Sergio Basera Trempalacios por Alcalde/José Alberto Arriaga de Naveja de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:32:17 del día 3 de Diciembre de 2024. José Alberto Arriaga de Naveja. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.bor.cer.es/verifirma/verifirma.do?tipo_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

conocimiento, que siempre estaremos abiertos a escuchar cualquier crítica constructiva y cualquier propuesta o aportación que puedas hacernos para mejorar como tú bien has dicho la Democracia y el Estado de Bienestar, ¿de acuerdo?

Por el Grupo Municipal del Partido Popular no se formulan ruegos o preguntas.

En estos momentos, siendo las trece horas y veintisiete minutos del día de su comienzo, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, de todo lo cual como Secretario, certifico.

NOTA: Con el objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida a la lectura y comprensión de la presente, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personal como concejal, ciudadano, vecino, nerjeño, etc. debe entenderse en el sentido comprensivo de ambos sexos.

Documento firmado electrónicamente

El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:37:26 del día 2 de Diciembre de 2024. Sergio Basera Trempalacios y por Alcalde José Alberto Amijo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:32:17 del día 3 de Diciembre de 2024. José Alberto Amijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.bor.cer.es/verifirma/verifirma.asp?verifirma_codigo_verificacion=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DILIGENCIA: Para hacer constar que los diferentes puntos del Orden del día de la sesión plenaria ordinaria, celebrada el 07 de noviembre de 2024, fueron tratados en los tramos temporales del fichero de audio registrados en la Secretaría General de este Ayuntamiento*, con número de hash SHA3-512 5B9DEA87E773E4C95A6F5D5275EEC7F152D4AA4F963CE90B9EA7515D674645ACAE4E8E00F0DA360E439C2AFC4963789456EDC92ADBEA2CD532C3BF9140983176 y que a continuación se indica:

*(Archivo de audio debidamente firmado mediante firma digital).

ORDEN DEL DÍA

MINUTOS DE SILENCIO: POR LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, POR TODAS LAS VÍCTIMAS CIVILES DE LOS DISTINTOS CONFLICTOS ARMADOS A NIVEL INTERNACIONAL Y POR LOS DAMNIFICADOS DE LA DANA.	Tiempo de inicio: 00 ´ 00 ´´
TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJALA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA DE D.ª JUDITH ANN RUST, DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA.	Tiempo final: 03 ´ 57 ´´
ASUNTOS DE CARÁCTER RESOLUTIVO	
1º.- Aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2024.-	Tiempo de inicio: 03 ´ 58 ´´ Tiempo final: 04 ´ 21 ´´
2º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Productivo referido a la Propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda relativa a la aprobación de la Memoria Justificativa y expediente de Modificación Presupuestaria 40/2024 (créditos extraordinarios y suplementos de crédito).-	Tiempo de inicio: 04 ´ 22 ´´ Tiempo final: 12 ´ 00 ´
3º.- Proposición de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda relativa al Reconocimiento Extrajudicial de Crédito REXC-2024/70.-	Tiempo de inicio: 12 ´ 01 ´´ Tiempo final: 18 ´ 13 ´´
ASUNTOS DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO:	



El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:37:26 del día 2 de Diciembre de 2024. Sergio Basero Trempalacios y por Alcalde José Alberto Amijo Navas, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:32:17 del día 3 de Diciembre de 2024. José Alberto Amijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.bor.cna.es/verifirma/verifirma.do?documentosdoctipos_cod=-1&ent_id=1811010101



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

4º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía referido a la Declaración Institucional del Pleno para la ratificación del Acuerdo de Junta Gobierno Local celebrada el día 4 de octubre de 2024 sobre la adhesión a la Declaración Institucional: 15 de octubre, Día Internacional de las Mujeres Rurales.-	Tiempo de inicio: 18 ' 14 '' de Tiempo final: 20 ' 39 ''
5º.- Proposición relativa a la Declaración Institucional del Pleno para la ratificación del Acuerdo de Junta Gobierno Local celebrada el día 25 de octubre de 2024 sobre la adhesión al Manifiesto de la Asociación TDAH Axarquía del 27 de octubre conmemorando el Día de TDAH en España "Una Realidad en Nuestra Sociedad".-	Tiempo de inicio: de 20 ' 40 '' Tiempo final: 24 ' 29 ''
6º.- Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía referido a la Declaración Institucional del Pleno para apoyar la Candidatura presentada por Federación Española de Actividades Subacuáticas (FEDAS) para la organización del Campeonato del Mundo de fotografía y vídeo submarino, en el año 2025 o 2026, en La Herradura (Almuñécar) y Maro (Nerja).-	Tiempo de inicio: 24 ' 30 '' Tiempo final: 27 ' 42 ''
DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.- - Desde el Decreto n.º 2024/2518, de fecha 23 de septiembre de 2024, hasta el Decreto n.º 2024/2777, de fecha 25 de octubre de 2024.	Tiempo de inicio: 27 ' 43 '' Tiempo final: 28 ' 48 ''
ASUNTOS DE URGENCIA.-	
7º.- Moción Institucional del Pleno para la ratificación del Acuerdo de Junta de Gobierno Local celebrada el día 4 de noviembre de 2024 relativo a la ayuda para los damnificados por la DANA en Valencia.-	Tiempo de inicio: 28 ' 49 '' Tiempo final: 37 ' 23 ''
RUEGOS Y PREGUNTAS.- - Ruegos y Preguntas orales.-	Tiempo de inicio: 37 ' 24 '' Tiempo final: 52 ' 54 ''

DOCUMENTO	n: EC - PLE-07/11/2024-14	
Acta: Acta PLE-07/11/2024-13		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED]	El documento ha sido firmado por : 1.- Técnico - Personal del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/12/2024 11:37 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 03/12/2024 11:32	FIRMADO 03/12/2024 11:32
Fecha de emisión: 24 de Enero de 2025 a las 10:39:19		
Página 32 de 32		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

El documento electrónico ha sido aprobado por Técnico - Personal/Sergio Bazana Trempalacios por Alcaldía/José Alberto Amijo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 11:32:17 del día 3 de Diciembre de 2024. José Alberto Amijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.bor.cna.es/portal/portal/verifirma.htm> cod=J888T_0312241132-1